



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS

D^a. Nadia Belaradj Moya, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representando al Grupo Municipal Ciudadanos, y al amparo del artículo 96 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, presenta la siguiente solicitud con objeto de que el Alcalde-Presidente lo considere y lo lleve a cabo:

Exposición de motivos

Según la Unión Europea, los datos abiertos u *open data* son «datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar». Los datos abiertos, permiten la generación de valor e innovación, no sólo por el posicionamiento del sector público como el principal proveedor del principal insumo para el desarrollo de iniciativas exitosas, sino también porque la administración pública acaba siendo la mayor beneficiaria. Se yergue, en este sentido, como uno de los principales vectores de crecimiento y dinamización de la llamada «economía digital».

En el continente europeo son cada vez más numerosos los ejemplos de reutilización de datos abiertos para generar valor. Uno de ellos es la iniciativa Amsterdam Smart City, un entorno digital innovador habilitado por el ayuntamiento de la capital holandesa que pone a disposición de toda la sociedad, recursos y datos abiertos que han permitido desarrollos exitosos de los que la ciudad se ha beneficiado; por ejemplo, Circular Amsterdam, un proyecto que desarrolla la economía circular urbana, generando nuevas oportunidades de negocio y contribuyendo a su sostenibilidad. Otro ejemplo europeo de desarrollo a partir de datos abiertos es el Crashmap inglés, que permite

Grupo Municipal Ciudadanos Pinto
Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217

grupociudadanos@ayto-pinto.es



visualizar en un mapa un histórico de los accidentes de tráfico, clasificados en función de su gravedad; datos que redefinen las políticas públicas de circulación.

La importancia de los datos abiertos como vectores de desarrollo económico ha sido expresamente destacada por la Comisión Europea en su Decisión 2011/833/UE de la CE, donde define el objetivo de implantar en la Unión Europea un «Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación».

Para el desarrollo de ese «crecimiento inteligente» apoyado en los datos abiertos, en el plano regulatorio la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo anima a «adoptar políticas de apertura de la información que permitan una utilización amplia de los documentos en posesión de los organismos del sector público». Este «crecimiento inteligente» basado en políticas de apertura de la información se desarrollaron en el plano internacional, siendo una de las principales iniciativas en este sentido la del *Open Data Charter*.

En junio de 2013, los líderes del G8 constituyeron el *Open Data Charter*, estableciendo principios básicos que permitieran promover la transparencia, innovación y responsabilidad de los gobiernos, para desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación. En consecuencia, acordaron seguir seis principios que sentarán las bases para el acceso a los datos y para su publicación y uso. Estos principios mandatan que los datos deben ser: Abiertos por defecto, oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables, con el fin de mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y para el desarrollo incluyente e innovador.

A partir de este momento, a través del grupo de trabajo de datos abiertos del *Open Government Partnership*, liderado por el *International Development Research Centre*, la *World Wide Web Foundation*, Omidyar Network y los gobiernos de Canadá, México y Reino Unido; se gestó el *International Open Data Charter* o carta internacional de los datos abiertos.

El objetivo de la carta internacional de los datos abiertos es dar mayor coherencia y establecer una mejor colaboración para el acuerdo en los principios, estándares y buenas prácticas que deben regir los datos abiertos en el mundo. Para ello, fue desarrollada a través de un proceso inclusivo y participativo con la implicación de gobiernos, organizaciones multilaterales y sociedad civil de todo el mundo que aportaron más de 350 comentarios contribuyendo significativamente a la mejora de los principios propuestos, incluyendo elementos como la ampliación de los principios originales a la aplicación local, el reconocimiento del papel de los datos abiertos en temas como la brecha digital o el desarrollo inclusivo.



Atendiendo a los principios del *Open Data Charter* y a las potencialidades de uso que se han descrito anteriormente solicitamos adoptar los principios de la carta internacional de datos abiertos e implementar estos avances en materia de transparencia en nuestro Consistorio y municipio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto, proponemos avanzar en el desarrollo de las capacidades municipales en relación con los datos abiertos. Por esta razón, presentamos esta moción con el fin de contribuir al desarrollo de un crecimiento inteligente en cumplimiento de la directiva europea anteriormente citada y adoptar una estrategia de datos abiertos adaptada al estándar internacional recogido en la carta internacional de los datos abiertos; con el objetivo de generar valor añadido, innovación, transparencia y cumplir con la Agenda Digital para Europa.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a adoptar formalmente los principios recogidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos.**
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar una estrategia de datos abiertos, alineada con la normativa vigente en la materia, en especial la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.**



En Pinto, a 7 de abril de 2021

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: D^a Nadia Belaradj Moya
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Pinto

A/A. – ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

CC – SECRETARÍA GENERAL; INTERVENCIÓN